PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 6.931

Artículo 1°.- Se solicita al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, a través del Ministerio de Cultura, la Dirección del Ente Autárquico Teatro Colón y los organismos técnicos competentes, informe a este Cuerpo en un plazo no mayor a treinta (30) días de notificada la presente, sobre los siguientes puntos vinculados al estado actual de cumplimiento e implementación de la Ley Nº 6.931 (sancionada el 27 de noviembre de 2025):

1. Inventario y catalogación: detalle el grado de avance en el relevamiento, catalogación e informatización del archivo sonoro y audiovisual del Teatro Colón, indicando la cantidad total de soportes analógicos (cintas magnetofónicas de carrete abierto, discos de acetato, vinilos, videocintas, entre otros) identificados y clasificados a la fecha.
2. Registro en el Catálogo de bienes culturales: precise si los fondos documentales y sonoros alcanzados por la Ley Nº 6.931 han sido formalmente inscriptos en el Catálogo Técnico de Bienes Culturales de la Ciudad, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4º, inciso h), y concordantes de la Ley Nº 1.227 de Patrimonio Cultural.
3. Diagnóstico y estado de conservación: indique el estado de conservación física y técnica del acervo sonoro histórico. Asimismo, especifique si las instalaciones destinadas a su guarda disponen de controles ambientales adecuados (temperatura, humedad relativa, protección contra incendios y campos electromagnéticos) para evitar la degradación irrecuperable de las cintas.
4. Plan de digitalización y rescate archivístico: informe si existe un Plan Maestro de Digitalización en curso para la migración de formatos analógicos a soportes digitales de alta fidelidad sin pérdida (preservación digital). En caso afirmativo, remita el cronograma de ejecución, la tecnología empleada y el porcentaje de avance del archivo digitalizado.
5. Soportes específicos de relevancia histórica: detalle si se ha verificado la existencia, ubicación precisa y estado técnico de conservación de los registros sonoros de visitas y conciertos históricos emblemáticos brindados en el Teatro Colón, tales como las presentaciones de la Orquesta Filarmónica de Berlín bajo la dirección de Herbert von Karajan en la temporada de 1966.
6. Asignación presupuestaria y recursos humanos: detalle las partidas presupuestarias ejecutadas y asignadas en el ejercicio financiero vigente destinadas específicamente a la conservación, restauración y digitalización del archivo fónico, así como la nómina de personal profesional especializado (archivistas, ingenieros de sonido, restauradores) afectado a dicha tarea.
7. Protocolos de acceso e investigación: precise si existen protocolos formalizados que permitan el acceso, consulta e investigación del material sonoro por parte de la Comisión de Cultura de esta Legislatura, instituciones académicas y musicológicas nacionales e internacionales.

Artículo 2°.- Comuníquese, etcétera.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto ejercer las facultades de fiscalización y control constitucionalmente asignadas a este Cuerpo legislativo (Art. 83 inc. 4 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), a fin de conocer de manera fehaciente el grado de ejecución e implementación efectiva de la Ley Nº 6.931, sancionada por este cuerpo el 27 de noviembre de 2025.

Mediante la sanción de la Ley Nº 6.931, esta Legislatura declaró explícitamente como Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Archivo Sonoro y al material audiovisual del Teatro Colón. Dicha declaración se fundamenta de forma armónica en el marco legal protector delimitado por la Ley Nº 1.227 de Patrimonio Cultural, la cual impone al Estado de la Ciudad la obligación prioritaria de salvaguardar, registrar, conservar y poner en valor las colecciones y fondos documentales de singular relevancia histórica e identitaria.

El acervo fónico del Teatro Colón alberga un tesoro documental incalculable de la historia de la música universal. Entre sus estantes se custodian grabaciones únicas e irrepetibles que testimonian el paso por nuestra Ciudad de las mayores figuras del panorama artístico internacional, así como de las producciones propias de la sala. Ejemplo cabal de ello son las históricas actuaciones de la Orquesta Filarmónica de Berlín conducida por el Maestro Herbert von Karajan durante su mítica gira de 1966, entre muchas otras ejecuciones de altísimo valor cultural.

No obstante, los soportes físicos sobre los que reposa dicho patrimonio —primordialmente cintas de cinta magnética y discos de acetato— sufren un proceso irreversible de degradación química y física (como el síndrome del vinagre o la pérdida de aglutinante), lo que vuelve perentoria la supervisión parlamentaria sobre las acciones

concretas de inventario, restauración y digitalización implementadas por las autoridades ejecutivas.

La salvaguarda de nuestro patrimonio cultural no se agota en la promulgación de la norma; exige un seguimiento constante que garantice la asignación de recursos técnicos, financieros y humanos aptos para asegurar que la memoria sonora de la Ciudad perdure para las futuras generaciones y permanezca a disposición de la labor parlamentaria, científica y comunitaria.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Sandra Monica Rey
Fecha:29/07/2026 15:15:10
Diputada Sandra Monica Rey
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires